



Transaccion N°:1416	No. Documento : Financiero	EGRESO-00871	Fecha 23-oct.-2020	Estado :C
<b>Descripción :</b> JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO :Alcalde.Pago liquidación de Viáticos , por Comisión de Servicios Institucionales ,cumplida en la Ciudad de GUAYAQUIL; con la fialidad de realizar gestiones en beneficio de la Municipalidad . del 07 al 09 de Octubre del 2020				
<b>Documentos :</b> Certificación #: 980 de JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO				
<b>Beneficiario :</b> JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO			<b>Monto :</b> \$103.27	

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
6.3.4.03.03	viaticos y subsistencias en el interior	103.27	
2.1.3.53.03.003	viáticos y subsistencias en el interior		103.27
2.1.3.53.03.003	viáticos y subsistencias en el interior	103.27	
1.1.1.03.01	b.c.e municipio cta . cte. 59220025		103.27
<b>Suman :</b>		<b>206.54</b>	<b>206.54</b>

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
1.1.1 5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	103.27	
1.1.1 5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior		103.27
<b>Suman :</b>		<b>103.27</b>	<b>103.27</b>

<b>ELABORADO POR</b> Encalada Yolanda	<b>CONTROL PREVIO</b>	<b>AUTORIZADO POR</b>
<b>CONTABILIZADO POR</b>	<b>PAGADO POR</b>	<b>RECIBI CONFORME :</b> BENEFICIARIO : JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO BENEFICIARIO C .I/RUC: 1102637079

Ruc N°: 1960000460001

Dirección : 12 DE FEBRERO

Teléfono : 072308029

Correo Electronico : gadmunicipalidadchinchi.pe @gm 23/10/2020 16:13:41



## DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

<b>Certificación :</b> 980	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> viernes, octubre 23, 2020	<b>Tipo :</b> FUNCIONARIO
<b>Beneficiario :</b> JARAMILLO NÚÑEZ JOSÉ ALBERTO	
<b>Identificación :</b> 1102637079	

**Objeto de la Certificación :**

Valor que se paga, a favor de la Ing. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ, Alcalde del GADMCH; por concepto de liquidación de Viáticos, por Comisión de Servicios Institucionales, desarrolladas en la Ciudad de GUAYAQUIL; con la finalidad de realizar gestiones en beneficio de la Municipalidad. Ord. de Pago # 674-2020-GADMCH-A.

T=1416

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	3.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	103.27	0.00	NO

Total Monto	103.27
-------------	--------

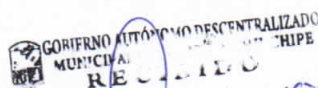
BASE IMPONIBLE : 103.27  
 TOTAL IVA : 0.00  
 TOTAL : 103.27

CERTIFICO :

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR FINANCIERO



FECHA: 23 OCT 2020 15:58



23/10/2020

03:25:51p.m.

Elaborado : MARTINEZ JARAMILLO EDWIN RAFAEL

Ruc No :  
1960000460001

Dirección :  
12 DE FEBRERO

Teléfono :  
072308029

Ciudad :  
ZUMBA, CAB



## ORDEN DE PAGO

Orden de pago Nro. 674- 2020- GADMCCH-A.  
Zumba, 16 de octubre del 2020.

Economista.  
Disney Edison Ramos Ordoñez.  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.**  
Presente.-

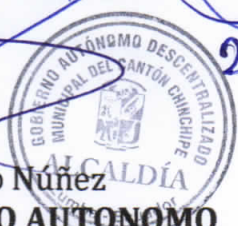
Sírvase realizar el respectivo pago, a favor del señor **INGENIERO JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ**, Alcalde del GADMCCH, por concepto de liquidación de viáticos, por la comisión de servicios institucionales, realizada en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de hacer gestiones en beneficio de la municipalidad, para el efecto se adjunta documentos habilitantes.

Atentamente,

*Ramos*

*U: 103,27*

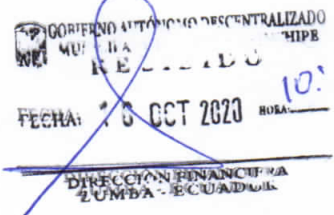
*[Handwritten signature]*



*23-10-2020  
9H20*

Ing. José Alberto Jaramillo Nuñez  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.**  
JAJN/av

*Recibido  
2020-10-23  
H. 10:12 am  
Controlado:  
19/10/2020  
08h20*



*Propuestas  
Permisos y límites  
de certificación presupuestaria  
según la ley.*

DIRECCION: CALLE 12 DE FEBRERO Y ORELLANA / TELEFONOS -072-308-029/ 072-308-239/ E-MAIL:

[gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com](mailto:gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com)  
ZUMBA - CANTON CHINCHIPE - PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019 -2023

*[Handwritten signature]*  
*23/10/2020  
10h10.*

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

S/N

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

12-10-2020

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

**JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO**

PUESTO QUE OCUPA:

**ALCALDE**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

**GUAYAQUIL**

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

**ALCALDÍA**

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

**Econ. Disney Ramos Ordóñez - Director Financiero**

**Sr. Darwin Jaramillo Ajila - Chofer**

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

- Miércoles 07 de octubre de 2020.**- En horas de la mañana, a las 08H00, desde la ciudad de Zumba, conjuntamente con el Econ. Disney Ramos, nos trasladamos a la ciudad de Guayaquil, a fin de asistir a la reunión convocada por la AME, para tratar temas relacionados a la deuda que el Gobierno Central mantiene con los GADs Municipales del país, y tener un dialogo con el Presidente de la República, los Ministros de Economía y Finanzas, Inclusión Económica y Social y el Director General de la Agencia Nacional de Tránsito, llegando a las 22H00, pernoctando en dicha ciudad.
- Jueves 08 de octubre de 2020.**- Asistí a la reunión convocada por la AME, que se realizó a las 10H30, en el Salón de Recepciones del HOTEL SHERATON, ubicado en la Plaza del Sol, de la Av. Joaquín José Orrontia González.

Por la tarde, luego de la reunión, a las 15H00, salimos de la ciudad de Guayaquil con destino a la ciudad de Zumba, llegando a la misma a las 05H00 del día viernes 9 de octubre de 2020.

**Productos alcanzados:**

- Participar de la reunión convocada por la AME, en donde se trató temas relacionados a la deuda que el Gobierno Central mantiene con los GADs Municipales del país, obteniéndose como resultado, que se transfiera recursos para solventar el pago de remuneraciones de agosto de 2020 y deudas a proveedores.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	07-10-2020	09-10-2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08H00	05H00	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL	ZUMBA - GUAYAQUIL	07-10-2020	08H00	07-10-2020	22H00
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL - ZUMBA	08-10-2020	15H00	09-10-2020	05H00

VIA 130 + 30% = 39,20  
F.A. = 64,27 = 64,27  
103,27

VIA 130 = 130,00



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
S/N		2020-10-06	
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>
		SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>
		ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>ALCALDE</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL <b>GUAYAQUIL</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>ALCALDIA</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>07-10-2020</b>	<b>Por determinar</b>	<b>09-10-2020</b>	<b>Por determinar</b>

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

Participar en la reunión convocada por la AME, para tratar temas relacionados a la deuda que el Gobierno Central mantiene con los GADs Municipales del país, y tener un dialogo con el Presidente de la República, los Ministros de Economía y Finanzas, Inclusión Económica y Social y el Director General de la Agencia Nacional de Tránsito.

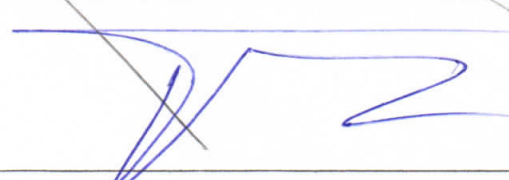
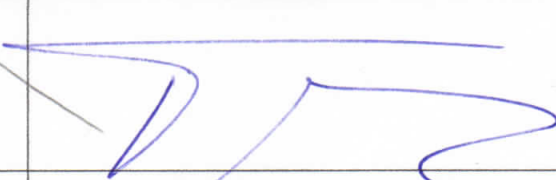
El evento se realizará en la ciudad de Guayaquil, el día jueves 8 de octubre de 2020, a las 10H30, en el Salón de Recepciones del Hotel Sheraton de la dicha ciudad.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL	ZUMBA-GUAYAQUIL	07-10-2020	Por determinar	07-10-2020	Por determinar
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL-ZUMBA	09-10-2020	Por determinar	09-10-2020	Por determinar

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANECUADOR</b>	TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS</b>	No. DE CUENTA: <b>4011929954</b>
--	-----------------------------------	-------------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>ING. JARAMILLO NUÑEZ JOSE ALBERTO</b>	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE <b>ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ</b>
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ</b>	



*Los Municipios Somos la Patria*

Oficio Circular No. 087 -P-AME-2020  
Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

Señoras Alcaldesas  
Señores Alcaldes  
**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS  
MUNICIPALIDADES DEL PAÍS**  
Presente.-

**Asunto:** Acciones tomadas por AME en la frente a la problemática en cuanto a la reducción y atraso en las asignaciones presupuestarias a los GAD municipales del país.

**De nuestra consideración:**

Estimadas/os Alcaldesas y Alcaldes:

Reciban un saludo cordial desde la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas -AME, siempre comprometida por el desarrollo del país y de cada uno de sus representados. Deseándoles éxito en el desempeño de sus funciones nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020 y la declaratoria de estado de excepción expedida mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, a causa de la pandemia de covid-19, la AME ha contado con representación permanente en el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, desde su instalación el 17 de marzo del presente año, participando en la construcción de las resoluciones y protocolos expedidos por dicho organismo, lo que ha permitido trasladar las dudas, recomendaciones, requerimientos y sugerencias de los COE Cantonales y trazar un canal de comunicación efectivo y directo para que las disposiciones adoptadas desde el ente nacional sean socializadas en forma inmediata con los Alcaldes y Alcaldesas.

En igual sentido, desde AME se ha apoyado con asesoría directa a las alcaldías que lo han requerido, a través de procesos de asesoría jurídica y técnica, principalmente en materia de estructuración de los COE cantonales, automatización de trámites municipales, expedición de normativa necesaria para la contención de la pandemia en territorio y procesos de compra pública en emergencia (compra de kits alimenticios e insumos de higiene y bioseguridad).

En cuanto a la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, se ha solicitado en varias oportunidades y mediante diversos canales de comunicación la conformación de un equipo técnico asesor de la Contraloría General del Estado, el cual pueda de menara coordinada trabajar con la AME, para el análisis de los procedimientos de compra en situaciones de emergencia y la consecuente asesoría a los gobiernos autónomos descentralizados municipales respecto del manejo de recursos públicos para afrontar la emergencia sanitaria, evitando así responsabilidades posteriores para las autoridades y personal municipal.

A nivel legislativo, se ha solicitado la conformación desde la Asamblea Nacional de un equipo de trabajo para el análisis de la posibilidad de implementar una reforma emergente al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD, o incorporar en el actual proyecto de reforma en discusión, una modificación tendiente a facultar a los GAD municipales a tomar decisiones en materia de dinamización de la producción y economía local con énfasis en el sector agrario; además, se solicitó a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional del Ecuador, profundizar y agilizar el debate del Proyecto de Reformas Tributarias vinculadas al procedimiento de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en favor de los GAD municipales, acogiendo las propuestas enviadas desde AME.

## CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en sesión ordinaria Nro. 009 -O-P-AME-2020 de 23 de septiembre de 2020, resolvió:

Convocar a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación de Municipalidades Ecuatoriana, por lo cual **se extiende la invitación** a las señoras Alcaldesas y Alcaldes de los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados y Metropolitano del país o sus delegados; a efectuarse el día jueves 08 de octubre de 2020 a las 10h30, en el salón de recepciones del Hotel Sheraton de la ciudad de Guayaquil (Plaza del Sol Avenida, Joaquín José Orrantía González) a fin de tratar el siguiente punto:

- Diálogo con las autoridades de Gobierno: señor Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República o su delegado, Dra. María Paula Romo Rodríguez, Ministra de Gobierno el Eco. Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas; el Lic. Juan Pazos, Director General de la Agencia Nacional de Tránsito; y, el Ing. Vicente Taiano González, Ministro de Inclusión Económica y Social; sobre la situación de los municipios del país, con respecto a la deuda que mantiene el Gobierno central con las municipalidades.

Atentamente,  
**LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

**Ing. Raúl Delgado Orellana**  
**PRESIDENTE**  
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**

Quito, 30 de septiembre de 2020

**Nota:** Agradeceremos de ustedes se sirvan confirmar su asistencia o la de su delegado, al correo electrónico: [catalina.mendez@ame.gob.ec](mailto:catalina.mendez@ame.gob.ec), número celular (09) 92009646 con Catalina Méndez; o al correo electrónico: [maria.ramirez@ame.gob.ec](mailto:maria.ramirez@ame.gob.ec), número de celular: (09) 9562 5529 con María José Ramírez.

Adjunto: Oficio Circular No. 087-P-AME-2020 referente a las acciones realizada por AME, respecto a la deuda del Gobierno Central.



## Los Municipios Somos la Patria

En materia económica, frente al planteamiento de reducción en las asignaciones presupuestarias a los GAD municipales del país, desde AME se ha mantenido un canal de diálogo y trabajo coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas, trasladando las preocupaciones de los gobiernos municipales y logrando acuerdos y compromisos desde dicha Cartera de Estado; es así que, en su momento se consiguió una prórroga de 90 días en el pago de las obligaciones de los GAD municipales en el marco de procesos de restructuración de la deuda con la banca pública y privada, garantizando procesos de ejecución planificada del presupuesto en función de los requerimientos que el manejo de la pandemia demanda.

Así mismo, se ha solicitado, en varias ocasiones la conformación de un comité técnico con delegados del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco de Desarrollo Ecuatoriano que cumpla con la función de brindar asesoría a los GAD municipales con respecto a los mecanismos y procedimientos de restructuración de deuda y obtención de créditos con el Banco de Desarrollo Ecuatoriano.

Por otro lado, mediante comunicaciones y acercamientos gestionados desde AME y desde su Comité Ejecutivo, se solicitó en insistidas ocasiones las transferencias por las asignaciones presupuestarias adeudadas a los GAD municipales, en principio con énfasis en los cantones económicamente más afectados, logrando que a la fecha hayan sido transferidos los valores correspondientes hasta el mes de junio de 2020.

Se ha solicitado también la transferencia de los valores adeudados a los GAD municipales por concepto de lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley 047 de 1989 y en el artículo 60 de la Ley Orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; así como las asignaciones que les corresponden a los GAD en función de los valores correspondientes al ex Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago - CREA.

Respecto de las reformas al presupuesto general del Estado, se ha pedido que se analice y se transparente cual va a ser la afectación real al presupuesto que les corresponde a los GAD municipales en razón de la caída en el precio del petróleo y la crisis económica que afecta al país, con el objeto de garantizar los recursos necesarios que permitan afrontar la emergencia causada por la pandemia de COVID-19 en cada uno de los territorios locales.

De igual forma, conocedores de la difícil situación económica que atraviesa el país, siendo inevitable un recorte al Presupuesto General del Estado y por consiguiente una reducción a las asignaciones presupuestarias a los GAD municipales, se ha solicitado que para el efecto se considere la garantía constitucional contenida en el artículo 201 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, por el cual el monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008.

Además, se ha requerido en múltiples oportunidades que se tengan en cuenta para tal efecto que hasta el 24 de julio de 2020 el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponía que se podrá rebajar los ingresos o gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% en relación a las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional; sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, publicada en el Registro Oficial Suplemento 253 de 24 de julio de 2020 se reformó el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPFP, por lo que a partir de esa fecha porcentaje máximo para la reducción de los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado será de máximo el 5%.

En ese sentido, se ha enfatizado mediante oficios y reuniones de trabajo, que la reducción planteada a las asignaciones presupuestarias a los GAD municipales del país hasta el mes de julio de 2020, no podrá superar el 15% y a partir del 24 de julio de 2020 no podrá superar el 5% bajo ninguna consideración; además se ha planteado desde AME una consulta ante la Procuraduría General del Estado respecto de la inteligencia y aplicación del artículo 118 del COPFP.



## Los Municipios Somos la Patria

Por otro lado, se ha reiterado en la obligación que mantiene el Ministerio de Economía y Finanzas de emitir de manera cuatrimestral el acuerdo de distribución y cálculo de las transferencias a favor de los GAD por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del Estado, esencial para la planificación del gastos en los GAD municipales.

Desde el Comité Ejecutivo de AME se requirió a la Presidencia de la República del Ecuador remita la estrategia y modelo económico que el Gobierno Central aplicará en el periodo de tiempo que le resta de gestión, en el marco de las reformas a implementarse en el presupuesto general del Estado, así como un informe detallado respecto del recorte propuesto a las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en función del modelo de equidad territorial, información que una vez entregada por la Presidencia será puesta en su conocimiento para el análisis y pronunciamiento al que hubiere lugar.

Por su parte, desde la gestión realizada por la AME, se ha conseguido varios acuerdos con el MEF en lo principal encaminados a reducir paulatinamente los periodos de atraso en las asignaciones presupuestarias a GAD municipales; así como el uso de mecanismos de pago alternativo como bonos, certificados de tesorería (CETES), para los GAD interesados, para lo cual se ha acordado la realización de reuniones técnicas y de seguimiento periódicas entre la AME y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, a la par que reiteramos el compromiso de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas de velar por los intereses de los 221 GAD municipales del país, adjunto remitimos la constancia documental de las actuaciones emprendidas por este organismo en representación de los municipios del país.

Reciban cada uno/a un saludo fraterno.

Atentamente,

**LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

Ing. Raúl Delgado Orellana

**PRESIDENTE**

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**

**Adjunto:**

- Oficio No. 0113-P-AME-2020 de 17-03-2020
- Oficio No. 117-P-AME-2020 de 28-03-2020
- Resolución No. 043-CEAME-2019/2021 de 08-04-2020
- Resolución No. 042-CEAME-2019/2021 de 08-04-2020
- Resolución No. 054-CEAME-2019/2021 de 08-04-2020
- Oficio No. 112-P-AME-2020 de 17-04-2020
- Oficio No. 0207-P-AME-2020 de 08-05-2020
- Resolución No. 055-CEAME-2019/2021 de 13-05-2020
- Oficio No. 183-P-AME-2020 de 06-06-2020
- Oficio No. 0623-DE-LB-AME-2020 de 20-07-2020
- Oficio No. 0625-DE-LB-AME-2020 de 20-07-2020
- Resolución No. 060-CEAME-2019/2021 de 29-07-2020
- Resolución No. 063-CEAME-2019/2021 de 27-08-2020
- Resolución No. 064-CEAME-2019/2021 de 27-08-2020



Duarte Vera Daniel Alejandro

Dir.: SUCRE SN Y JOSÉ FELIX DE VALDIVIESO  
Cel.: 0999272729  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: 012038  
Loja - Ecuador

R.U.C.: 1102439120001 Aut. N°. 1127149498

**FACTURA**

001-001- N° 000053478

0 Turno: 35

FECHA: 07/10/2020

RUC/CI: 1102637079

NOMBRE: JARAMILLO NUÑEZ JOSE ALVERTO

DIRECCIÓN: ZUMBA

TELÉFONO:

CANT.	PRODUCTO	P.TOTAL
1	MIXTA	4.00
1	JARRA DE LIMONADA	4.00

SUBTOTAL 14%  
 SUBTOTAL 0% 8.00  
 IVA 14%  
 TOTAL 8.00



Firma Autorizada

Firma Cliente

ELECTIVO	TARJETA CRÉDITO/DEBITO
DINERO ELECTRÓNICO	OTROS

Documento Categorizado: NO Original: ADQUIRENTE Copia EMISOR  
 IMPRENTA SAN PABLO FRANKLIN EDUARDO FAJARDO HERRERA -  
 RUC: 1103528508001 Aut N° 9878 - Emis: 000053401 al 000058400  
 Fecha Aut. 28/Septiembre/2020 Valido hasta 28/Septiembre/2021



CORONEL CRESPO CARMITA CATALINA

R.U.C. 0101536365001 \* Aut. SRI: 1125742663

DIR: Km. 107 Pumapungo s/n y Pablo Neruda  
CUENCA - ECUADOR

Establec. 002 - Jesús María Vía Puerto Inca s/n y Km. 107  
Sector El Tamarindo \* TELE: 073054518 \* 0987927261

NARANJAL - GUAYAS

Documento categorizado: NO  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FACTURA N° 002-001- 000089783

089784

ante: ALBERTO JARAMILLO

ecc: Zumba

CICI: 1102637079001

Fecha: 7 de Octubre del 2020

DESCRIPCION	CANT	P.U.	Valor+IVA
Mixtasco	1.00	6.47	7.25
Jarro De Naranja Pequeño	1.00	1.19	1.25
SUBTOTAL			7.59
SUBTOTAL TARIFA 0%			7.59
SUBTOTAL TARIFA 12%			7.59
IVA 12%			0.91
TOTAL			8.50

ORIGINAL: Adquirente

COPIA: Emisor

RECIBO

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

Offset - Imprenta "COLON" Telf. 2422-325 La Troncal - Aut. 2545  
 R.U.C. 1710304609001 - Luna Gamboa Jony Robert  
 10000 Imp del 82151 al 102150 \* Fecha de Aut. 09/Noviembre/2019 \* Cad. 09/Noviembre/2020



# HOTEL RAMADA

## EL HOTEL DEL MALECÓN

### CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.

Dir. Matriz: MALECON SIMON BOLIVAR 606 Y MANUEL LUZURRAGA  
Dir. Sucursal: MALECON SIMON BOLIVAR 606 Y MANUEL LUZURRAGA  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 0990470855001

# FACTURA

No. 001-038-000036802

ESTADO SRI: AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0810202001099047085500120010380000368020990470819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

08/10/2020 16:20:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

CLAVE DE ACCESO:

0810202001099047085500120010380000368020990470819



Razón Social / Nombres y Apellidos: JARAMILLO NUÑEZ JOSE ALBERTO  
Dirección: ZAMORA CHINCHIPE

CEDULA: 1102637079  
Fecha Emisión: 08/10/2020

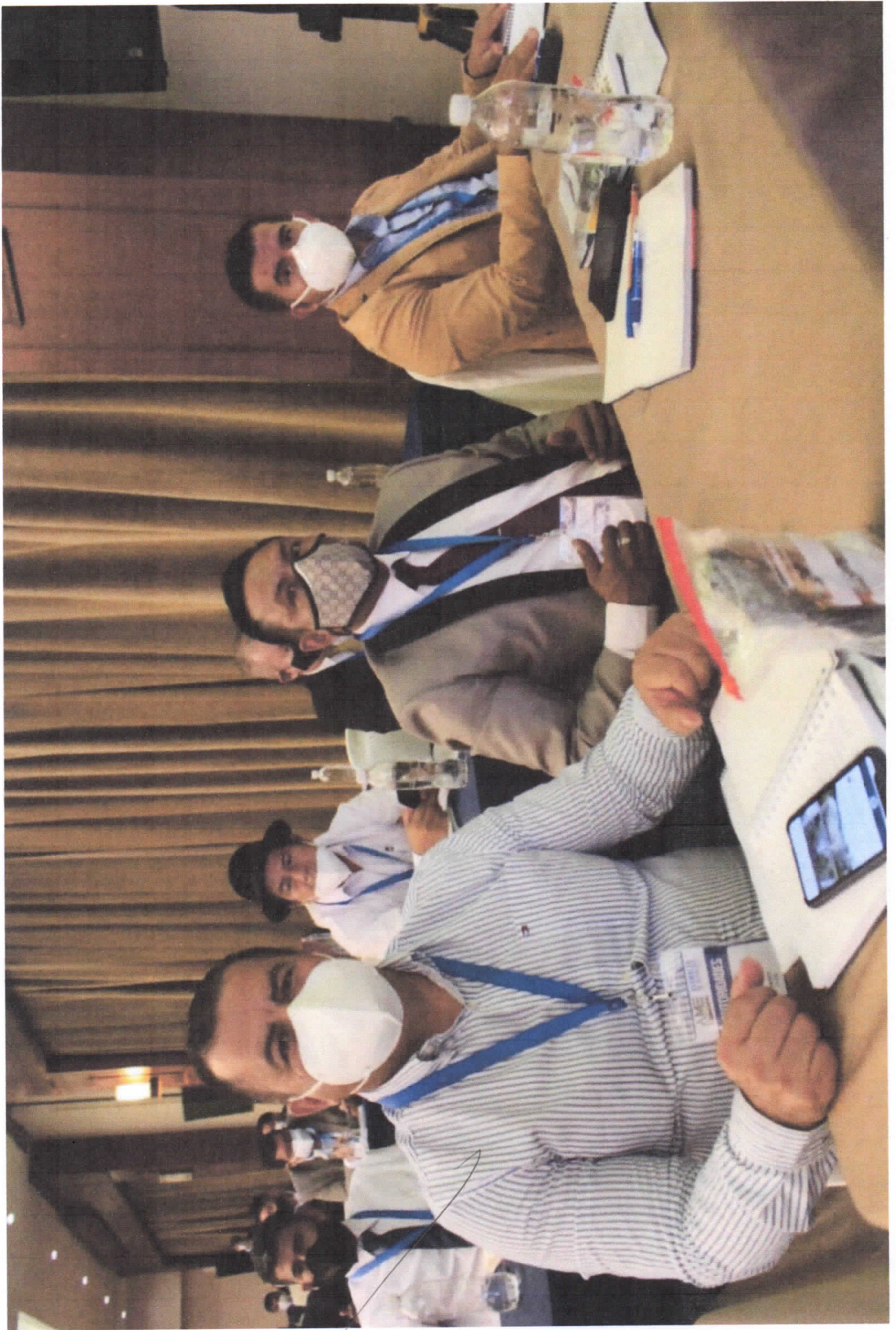
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1	1	1.00	HABITACION	43.75	0.00	43.75
40	40	1.00	PARQUEO 1 HORA	8.93	0.00	8.93

PAGOS			
PAGO	PLAZO DE PAGO	FORMA DE PAGO	TOTAL A PAGAR
1	1 días	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	50
2	1 días	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10

SUBTOTAL 12%	52.68
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	52.68
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6.32
TASA DE TURISMO	1.00
VALOR TOTAL	60.00

### Información Adicional

Info: AGENTE DE RETENCION IVA Y RENTA NRO. NAC-DNCRASC20-00000001  
Tasa\_Turismo: 1.00  
Importe\_Total: 60.00  
Folio: 054897 Habitación: 213  
Huésped: JARAMILLO NUÑEZ JOSE ALBERTO Identificación: 1102637079  
Llegada: 2020/10/07 Salida: 2020/10/08  
emailCliente: ALBERTOJARAMILLO1971@GMAIL.COM  
Email2: ALBERTOJARAMILLO1971@GMAIL.COM  
Forma\_Pago: Multiple/Pago, Final: Efectivo





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-10-2020

Hora: 14:21:58

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ALBA NUNEZ GABRIELA PATRICIA 59220025

Num. Ref. BCE.:15839038

Institución Pública: MUN. CHINCHIPE						# Cta.: 59220025		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	470054289	103.27	1416	1102637079	JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	2	27-10-2020 17:42:26	ACREDITADA
<b>Total:</b>	<b>103.27</b>	<b>Reg.:1</b>						

[Atrás](#)